

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.495

RETIRO, 12 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 305 del 11 de agosto de 2014, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Que el ord. N° 305, se recibió en esta fecha en el departamento de finanzas para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1° Páguese viático y reembólese gastos a la Funcionaria municipal que

se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto	
CLAUDIA PARADA FRANCO Run. N° 13.841.857-K Administrativo 10° Encargada Ficha Protección Social	11/08/2014 09:30 a 15:30 hrs.	A Talca, asistencia reunión	01 V.P.	\$19.086.-
		Mesa de Trabajo Mensual Encargados Comunales Ficha Protección Social.-	Reembolso	\$ 1.200.-
			Total \$20.286.-	

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese a la Sra. Claudia Parada Franco el monto de \$1.200.-, por gastos emanados del cometido e impútese a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep